

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Por acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 8 de enero de 2014, se aprobó definitivamente la adjudicación de plazas de Policía Local del municipio de Villarrubia de Santiago lo que se publica a los efectos del artículo 95 del Decreto 110 de 2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

«Vista la propuesta de adjudicación emitida por la Comisión de Valoración en relación con la provisión, mediante el sistema de concurso de movilidad, de plazas de la Policía Local del Municipio de Villarrubia de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 22 de la Ley 8 de 2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y en el artículo 95 del Decreto 110 de 2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, la Junta por unanimidad, acuerda:

Primero. Realizar el nombramiento como Policía Local de Villarrubia de Santiago a favor de: Iván Alonso López-León D.N.I. número 46862338E, 82 puntos.

Segundo. Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión del puesto en el plazo máximo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villarrubia de Santiago 8 de enero de 2014.-El Alcalde,
José Antonio Guerra Cuesta.

N.º I.- 324